



COFRADÍA SANTALBA  
CONTRATO DE CRIANZA  
COSECHA 201\_

En Gimileo (La Rioja), a.....de.....de 2.01\_

CONTRATO Nº

BODEGAS SANTALBA, S.A. con N.I.F. A-26266148 y domicilio en Avenida de la Rioja, s/n, de Gimileo (La Rioja) y en su nombre y representación, .....como director gerente de una parte, y por la otra Don.....en nombre y representación de.....con N.I.F.....y domicilio en la calle.....de.....C.P.....teléfono....., a quién de ahora en adelante denominaremos como SOCIO a todos los efectos.

Suscriben el presente contrato de compraventa por el que el SOCIO adquiere a BODEGAS SANTALBA, S.A. el siguiente contenido y en las condiciones que se exponen:

- 264 botellas de 0,75 litros vino tinto Crianza cosecha 201\_ , equivalente a 1 barrica y al precio de 1.950 Euros
- 132 botellas de 0,75 litros vino tinto Crianza cosecha 201\_ , equivalente a 1/2 de barrica y al precio de 1.000 Euros
- 66 botellas de 0,75 litros vino tinto Crianza cosecha 201\_ , equivalente a 1/4 de barrica y al precio de 560 Euros

Confirmando la compra de .....Euros equivalentes a .....barrica

**Este importe será avalado por una Entidad Financiera hasta la entrega de la mercancía**

El importe arriba mencionado será satisfecho por el SOCIO a la firma del presente contrato, que significará la confirmación de su compra y al que se le adjudicará un número de orden. BODEGAS SANTALBA, S.A., devolverá el citado contrato debidamente firmado y diligenciado que servirá como recibo del pago realizado. En el citado importe están incluidos todos los conceptos (botella, corcho, cápsula, caja, una personalización de etiquetas y por supuesto el vino), quedando únicamente pendiente de abonar el valor de los portes, si los hubiera, así como los impuestos que correspondan en el momento de la entrega de las botellas de vino.

BODEGAS SANTALBA, S.A., mediante sus técnicos, se compromete a conservar, trasegar y cuidar el vino adquirido por el SOCIO, durante el tiempo suficiente y de acuerdo a los siguientes plazos previstos para esta operación:

Octubre 201\_ - Marzo 201\_ ..... Fermentación, trasiegos y embarricado  
Abril 201\_ - Mayo 201\_ ..... Crianza en barrica 14 meses  
Junio 201\_ - Mayo 201\_ ..... Crianza en botella 11 meses  
Junio 201\_ ..... Fecha prevista de entrega del vino

Dichos plazos, podrán ser modificados de acuerdo al dictamen y decisión de nuestro enólogo, sobre la base de conseguir siempre una calidad óptima.

Una vez cumplido el plazo previsto (Junio 201\_) BODEGAS SANTALBA, S.A. comunicará al SOCIO la finalización del contrato y por tanto deberá disponer de sus botellas, bien mediante la retirada personal de las mismas, o bien ordenando su remisión a un determinado destino. En este momento, el SOCIO abonará los portes si los hubiera, así como los impuestos legales que correspondan.

POR BODEGAS SANTALBA, S.A.

POR EL SOCIO